

fuerzos por intentar resolverlos, porque mi voluntad, lógicamente, es que el acuerdo se mantenga y el acuerdo se consolide y se vaya fortaleciendo cada día más. Todos tenemos también la obligación de aprender a gobernar en minoría y todos tenemos la obligación de acostumbrarnos a los pactos de gobierno.

Muchas gracias.

El senyor president:

Moltes gracies, senyor president.

En representació del Grup Parlamentari Popular, el seu sindic, senyor Castelló, te la paraula.

El senyor Castelló Boronat:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Ante las noticias, en cierta manera contradictorias, aparecidas en los medios de comunicación referidas al futuro tren de alta velocidad entre Madrid y la Comunidad Valenciana, que el Molt Honorable Senyor President de la Generalitat anunció como objetivo prioritario dentro de los proyectos de mejora de infraestructuras de la Comunidad Valenciana, entendemos, y por eso formuló la siguiente pregunta que considero de interés general para nuestra comunidad: ¿cuál es la situación en estos momentos del proyecto anunciado, el tren de alta velocidad que una Madrid con la Comunidad Valenciana? Y ¿cuál es el criterio del presidente de la Generalitat al respecto?

Muchas gracias.

El senyor president:

Moltes gracies, senyor Castelló.

Senyor president.

El senyor president del Consell:

Señor presidente.

Señor Castelló.

Señorías.

El ministerio contratará de forma inminente un estudio a escala 1:20.000 sobre alternativas de trazado para la construcción de la nueva línea de alta velocidad que debe unir Madrid con la Comunidad Valenciana. El estudio que se va a contratar al que me refiero es el paso inmediatamente anterior a la redacción de los proyectos de construcción de dicha línea.

El hecho de que el Ministerio de Fomento mantenga esa línea presupuestaria de 200 millones de pesetas para licitar el estudio es la prueba más fehaciente y palpable, contra lo que se ha dicho, de que no solamente no se descarta la construcción del tren de alta velocidad sino todo lo contrario: la construcción del AVE Madrid-Comunidad Valenciana es en estos momentos uno de los objetivos del gobierno de España.

Se ha querido, como en tantas cosas, tender a la confusión simplemente porque hay un estudio en el Ministerio de Fomento, o en Renfe, como tantos estudios, que de forma maliciosa se intenta filtrar para intentar desvirtuar lo que es una posición firme mantenida por el presidente del gobierno, por el señor Aznar, por el Ministerio de Fomento y, lógicamente, por el Congreso de los Diputados al aprobar los presupuestos, porque está contemplada esta partida de 200 millones de pesetas en los presupuestos, y gracias a ello se puede hacer el estudio de viabilidad al que me refería anteriormente.

En cualquier caso, los estudios son eso, estudios, y desde luego en ningún caso son vinculantes y en ningún

caso pueden estar por encima de la voluntad política del gobierno, y muy concretamente, de su presidente, el señor Aznar.

Por tanto, nosotros podemos tener la esperanza razonable y fundada a medio plazo de que esta infraestructura, vital para nuestros intereses y para nuestro futuro, va a ser posible, y desde luego, el Gobierno Valenciano va a luchar y va a pelear para que esta se pueda concretar en el plazo más corto de tiempo posible.

No le oculto a su señoría y no le oculto a la Cámara lo que ya hemos dicho en reiteradas ocasiones y yo vuelvo a decir hoy en esta tribuna: que en la ejecución de esta inversión nos gustaría contar con la participación del sector privado, que es perfectamente posible, para poderla llevar a cabo en el menor tiempo posible. Es una infraestructura que es rentable; yo me atrevería a decir que, dentro de las líneas de alta velocidad, la más rentable que se puede hacer o construir en estos momentos en nuestro país. Y por tanto, sería bueno y positivo contar con el sector privado en su realización.

Igual que les informo a sus señorías que el tren de alta velocidad que una Madrid con la Comunidad Valenciana no solamente tiene que tener ni va a tener un interés concreto para nuestra comunidad —que lo tiene, es obvio y evidente—, sino para la modernización ferroviaria de Castilla-La Mancha. Yo he tenido ocasión de hablar de este tema con el presidente de Castilla-La Mancha. Va sin duda a vertebrar mejor las relaciones de Madrid con la Comunidad Valenciana, con lo que eso supone de positivo para la Comunidad Valenciana pero también para Madrid. Y probablemente también tenga una repercusión importantísima a la hora de constituir un futuro eje transversal internacional que, uniéndonos con Madrid, nos pueda unir también a través del alta velocidad con Portugal, y más concretamente con Lisboa.

Por tanto, la realización, una vez que esté el estudio de viabilidad, o la concreción en el proyecto con el concurso de las administraciones autonómicas, del gobierno de Madrid, del gobierno de Castilla-La Mancha, del gobierno de Valencia, la participación privada y la participación del gobierno de España, pueden hacer todas esas participaciones que seamos capaces de concretarlo en un plazo de tiempo mucho más breve que el que en principio podíamos prever.

Yo, desde luego, me siento especialmente feliz y satisfecho, no solamente porque en los primeros presupuestos del actual gobierno se haya concretado una partida presupuestaria para poder hacer el estudio de viabilidad, sino que en todas las manifestaciones públicas, tanto del ministro de Fomento como del presidente del gobierno, se haya reiterado y ahondado en esa decisión política. Luego el panorama no puede ser más halagüeño.

Lo que a veces pienso cuando se intenta lógicamente despistar o alterar o cambiar la atención sobre estas manifestaciones serias, y lógicamente con contenido, y que llevan después aparejada una realización clara desde el punto de vista político, pienso que lo que pasa es que hay muchos que desearían que, lógicamente, no se hiciera, porque van a tener un discurso político bastante complicado. Si al final la autovía con Madrid está realizada, si al final la autovía con Somport está en un estado de ejecución muy avanzado, si al final hay tren de alta velocidad, si al final hay autovía Cartagena-Alicante, algunos lo van a tener francamente difícil. Y me lleva eso a pensar que muchas veces prima, por encima del interés de la Comunidad Valenciana y por encima del interés de sumar todas las fuerzas para poder conseguir estas infraestructuras, que son complejas pero que podemos conseguirlas, prima sobre ello el interés de que al gobierno

le salga mal, pero sin darse cuenta de que con que al gobierno le salga mal le sale mal a la Comunidad Valenciana. No le va a salir mal a la Comunidad Valenciana porque no le va a salir mal al gobierno.

Muchas gracias, señorías.

El senyor president:

Gracies, senyor president.

En representació del Grup Parlamentari Socialista, el seu sindic, senyor Moreno, te la paraula. *(Pausa. Remors.)* Senyories, per favor. Senyor Moreno.

El senyor Moreno Carrasco:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Señor Zaplana.

Un colectivo de unas 3.000 familias valencianas no han podido acceder a las ayudas del segundo Plan de la vivienda, porque la actitud o la actuación irresponsable y negligente de su gobierno ha dejado sin cobertura las solicitudes presentadas desde el 15 de octubre del 95 al 1 de julio del 96.

Mire, como usted muy bien sabe, el gobierno aprueba el segundo Plan de la vivienda el 28 de diciembre del 95, ustedes firman el correspondiente convenio el 29 de enero del 96, pero sorprendentemente la regulación de nuestra comunidad que permite el acceso a esas prestaciones solamente se aprueba seis meses después, para entrar en vigor el 1 de julio del 96. Eso quiere decir que en nuestra comunidad, durante el primer año de vigencia del segundo Plan de la vivienda, hay un vacío normativo de seis meses, y ese vacío normativo ha causado un grave perjuicio a miles y miles de valencianos que adquirieron su vivienda, presentaron la correspondiente solicitud, se la admitieron, y nadie les habló de que existía ese problema.

Unas 280 personas afectadas por ese problema presentan la correspondiente queja ante el Síndic de Greuges, y este, en una resolución del 10 de febrero del 97, le realiza a su gobierno dos recomendaciones claras y tajantes, dos. Una, que se dicte la correspondiente normativa en nuestra comunidad para que se pueda acceder a esas ayudas desde el 1 de enero del 96, como se ha hecho en el resto de España, y segunda, que razonablemente y congruente con la primera se atiendan todas las solicitudes y recursos de los valencianos que así lo han solicitado.

Pero sorprendentemente, ante estas recomendaciones, la actitud de su gobierno, y lamentablemente, es la misma de siempre: la prepotencia, el desprecio hacia las instituciones democráticas valencianas. Y en lugar de rectificar una actuación absurda y desafortunada de su gobierno, que ha perjudicado a miles y miles de valencianos, muchos de ellos jóvenes y de escaso poder adquisitivo, se han dedicado a criticar, a desprestigiar al Síndic de Greuges, que solamente se había limitado a intentar proteger el ejercicio de un derecho constitucional cual es el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Por eso hoy les realizo aquí la siguiente pregunta, que usted ya conoce, con una única intención, y es que usted ante esta Cámara, máximo exponente de la representación valenciana, diga si por una vez van a aceptar las recomendaciones del Síndic de Greuges y digan si van a paliar los graves perjuicios que esa actuación desafortunada de su gobierno les ha causado a estos miles de valencianos.

El senyor president:

Senyor president.

El senyor president del Consell:

Señor presidente.

Señorías.

Señor Moreno.

Efectivamente, el Síndico hizo dos recomendaciones a la Conselleria de Obras Públicas, al gobierno a través de la Conselleria de Obras Públicas. La segunda recomendación se cumplirá en todos sus términos, no porque lo diga el Síndico sino porque es obligación de la administración pública y es algo exigible por parte de los ciudadanos. Y la primera, desde luego tengo que decirle a su señoría, a la Cámara y al Síndico que no tiene razón si intenta que se cumpla.

Yo no voy a poner calificativos. Yo no voy a llamar irresponsable ni negligente a nadie. Yo voy a dar datos, y sus señorías y los ciudadanos que pongan los calificativos a esos datos.

En primer lugar, le tengo que decir aunque sea de pasada que esa recomendación del Síndico de Agravios se produce un 12 de febrero de este año, y el mismo día aparece en los medios de comunicación, el mismo día. Lo que no ha aparecido en los medios de comunicación es la contestación de la Conselleria de Obras Públicas, de fecha 12 de marzo, con razonamientos y argumentos jurídicos, que no ha tenido a bien, quien filtrara la primera, filtrar la segunda, porque a lo mejor ha podido la segunda hacer cambiar de criterio o de parecer al Síndico de Agravios. Me gustaría conocer qué piensa el Síndico sobre la contestación de la Conselleria de Obras Públicas, que yo no voy a desvelar, porque lógicamente son argumentos que se han enviado a él contestando a su iniciativa.

Hombre, a mí me llena de perplejidad que se llegue a hablar en las recomendaciones de posible inconstitucionalidad. Yo creo que nos tendremos que poner de acuerdo algún día, porque si yo no puedo venir al parlamento nada más que cuando se me diga, si el parlamento debe debatir lo que algunas señorías quieran, si el Síndico puede decir lo que es constitucional y lo que no es inconstitucional, al final estamos haciendo una mezcla tremendamente complicada. Si tiene su señoría la más mínima duda de inconstitucionalidad, presente el recurso y haga el ridículo. Porque le voy a dar algún dato concreto.

La discriminación sería si los efectos... Lo que pretende el Síndico, para que nos entendamos, es que el decreto se pueda aplicar con criterio retroactivo. Si se aplicara con carácter retroactivo, ¿por qué se tienen que conceder ayudas a quienes presentaron solicitudes sin norma que les diera cobertura y no a aquellos que no presentaron una solicitud porque no había norma en aquel momento que les diera cobertura? ¿O por qué se les tiene que dar una ayuda a aquellos que presentaron fuera de plazo su solicitud y no a otros que no lo presentaron precisamente por estar fuera de plazo? La verdad es que no hay ni un solo argumento jurídico.

¿El problema sabe su señoría cuál es? Que el Plan de la vivienda 92-95 estaba hecho con una falta absoluta de previsión y de control. Que cuando llegó el gobierno que yo presido se encontró con más de 20.000 viviendas con calificación provisional o visado de contrato, de las cuales 9.000 correspondían a viviendas de precio tasado que no tenían cobertura para poder ser atendidas. Y lo primero que hicimos fue intentar clarificar esa situación. Eso es lo único que hemos hecho, intentar clarificar y no engañar a la gente, no dejar sin cobertura que la gente fuera pidiendo ayudas para luego no poderlos atender, darles seguridad y hacer una política eficaz y efectiva de vivienda.

Muchas gracias, señoría.